

EL RADAR EXCÉLSIOR

POLÍTICA NACIONAL

Caso Zaldívar no irá a la Suprema Corte

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que las denuncias por activismo electoral contra Arturo Zaldívar cuando aún era ministro no deben ir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El caso fue analizado por la Sala Superior del TEPJF el día 4 en sesión privada.

Los magistrados Mónica Soto, presidenta, Felipe Fuentes y Felipe de la Mata Pizaña, desecharon la propuesta de su colega Reyes

Rodríguez Mondragón que fue apoyada por Janine Otálora.

Consecuentemente, las quejas serán revisadas ahora por la magistrada presidenta, quien deberá proponer una nueva resolución .

Las denuncias en contra del ministro Zaldívar se presentaron por sus presuntas faltas en materia electoral porque hizo manifestaciones de apoyo a la precandidata presidencial de Morena, Claudia Sheinbaum, y su incorporación al equipo de campaña cuando aún era parte de la Corte.

La renuncia de Zaldívar fue concretada una semana después.



Foto: Mateo Reyes

Arturo Zaldívar, exministro de la SCJN.

El Movimiento Político Restaurador de México A.C., y la abanderada, Xóchitl Gálvez, denunciaron ante el INE al ministro, alegando que incurrió en actos anticipados de campaña, indebido ejercicio del cargo, vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad, y equidad en la contienda, en el marco del proceso electoral federal 2023-2024, y violencia política de género en contra de la precandidata del PAN, PRI y PRD.

A finales de noviembre la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral admitió las denuncias e inició investigación. Ante esto, Zaldívar impugnó ese trámite ante el TEPJF.

— Ivonne Melgar